

19 DE JULIO DEL 2017

ALERTA SANITARIA

LA COFEPRIS ALERTA SOBRE LA CREMA BELLACREAM

- Se publicita como crema para aumentar el tamaño de los senos, glúteos y se anuncia en internet, en redes sociales y en portales de venta.
- La publicidad de la crema “*BellaCream*” atribuye cualidades propias de un medicamento y el producto carece de registro sanitario que garantice su seguridad, calidad y eficacia, por lo que se identifica como publicidad ilegal de un producto sin evaluación por parte de la autoridad sanitaria.
- Considerando las cualidades terapéuticas que le son atribuidas y la falta de evaluación y evidencia científica, puede tratarse de un producto con riesgo en su uso.
- La empresa que produce, comercializa o distribuye el producto debe presentar el aviso de funcionamiento y acreditar las buenas prácticas de su fabricación, además de someter la evidencia de seguridad y eficacia del producto para evaluación de la autoridad sanitaria, así como obtener un permiso de publicidad previo a su difusión, que en el caso no se ha obtenido.



La COFEPRIS informa a la población que la crema “*BellaCream*” se comercializa en las <https://www.facebook.com/distribuidorbellacream/?rc=p>, <https://www.facebook.com/libiddusmexico/>, <https://www.libiddus.com/>, como crema para aumentar los senos, otorgando beneficios como, aumento hasta de 2 copas de busto y dos tallas de glúteos, borra estrías, recupera la firmeza del pecho, rellena y alza el busto mejorando un 100% la apariencia del escote.

La COFEPRIS informa a la población que la crema "*Bella Cream*" se vende ilegalmente por medio de internet en diversas plataformas como lo es en Facebook, Mercado libre como crema para aumentar los senos y glúteos y considerando los beneficios que le son atribuidos, la crema mencionada debe contar con un Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS **y al no haberlo obtenido**, esta autoridad sanitaria concluye que el producto no cuenta con estudios que garanticen su seguridad, calidad y eficacia de uso.

En términos de los artículos 270 y 271 de la Ley General de Salud indica que a los productos cosméticos no podrán atribuirse acciones propias de los medicamentos, tales como curar o ser una solución definitiva de enfermedades, regular el peso o combatir la obesidad ya sea en el nombre, indicaciones, instrucciones para su empleo o publicidad; los productos para adelgazar o engrosar partes del cuerpo o variar las proporciones del mismo; así como aquellos destinados a los fines a que se refiere el artículo 269 de esta Ley; que contengan hormonas, vitaminas y, en general, sustancias con acción terapéutica que se les atribuya esta acción, serán considerados medicamentos y por tanto, requieren de un registro sanitario.

La COFEPRIS recomienda a la población no adquirir ni usar la crema "*BellaCream*" así como cualquier otro "producto milagro" y en caso de haberlos adquirido o usado favor de notificar a la COFEPRIS al teléfono 018000335050 o al correo contactociudadano@cofepris.gob.mx.

La COFEPRIS continuará las acciones de vigilancia para evitar la venta de productos que puedan representar un riesgo a la población, a través de la clausura de establecimientos que los distribuyan o comercialicen, asegurando los productos ilegales así como imponiendo las sanciones administrativas que resulten procedentes, las cuales pueden ser superiores al millón de pesos por infringir la regulación sanitaria vigente.

Asimismo, por tratarse de productos sin registro sanitario no deberán ser comercializados ni distribuidos por servicios de paquetería y mensajería con servicios nacionales o internacionales, de lo contrario serán acreedores a las sanciones administrativas que resulten procedentes, las cuales pueden ser superiores al millón de pesos por infringir la regulación sanitaria vigente.

Para mayor información sobre los suplementos alimenticios, se puede consultar la página Web de la COFEPRIS <http://www.gob.mx/cofepris/>.

---00---